



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/207GGR-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2026

VISTO: El Informe N° 500-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 4198530 y Reg. Exp. N° 2978877, el Informe N° 228-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ETRPyBS y demás antecedentes en cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 176-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de marzo del 2026, se dispuso la designación de la Ing. Civil Isabel Carrasco Soto en el cargo de Gerenta Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, asimismo, en el artículo 2 de la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de marzo del 2026, se estableció que el egreso presupuestal debía ser afectado a las Específicas de Gasto correspondientes al Contrato Administrativo de Servicios - Transitorio y según registro AIRHSP 001056; registro AIRHSP informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Informe N° 730-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe N° 433-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ETRPyBS;

Que, al respecto, mediante Informe N° 500-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH que contiene el Informe N° 228-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos da cuenta que el registro AIRHSP 001056 fue creado para el año fiscal 2025, habiendo sido suprimido al 31 de diciembre del 2025 automáticamente por el MEF y a la fecha no existe dicho código; por tanto, solicita a este Despacho la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, debiendo ser su designación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, en consecuencia, visto y evaluado el informe presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resulta viable modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2025/GOB.REG.HVCA/GGR; por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 176-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 127 MAR 2026

Regional Nº 176-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de marzo del 2026, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. Civil **ISABEL CARRASCO SOTO** en la plaza Nº 584 del cargo de Gerenta Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 176-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de marzo del 2026, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1. 1 1. 1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 13 Contribuciones a EsSalud del Personal Administrativo, de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.”

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL